



Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 28 de febrero de 2012 sobre notificación de autorización de obras a los interesados. (2012080813)

Habiéndose intentado la notificación de autorización a D.^a Ascensión Jaramillo Moreno, como promotora, por las obras promovidas en el inmueble sito en calle Los Mesones, 12, de la localidad de Burguillos del Cerro, Badajoz, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se advierte a los interesados que podrán personarse en el plazo máximo de 7 días en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura situada en la calle Almendralejo, número 14, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, para que esta notificación sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 28 de febrero de 2012. La Coordinadora Regional de Área de Rehabilitación Integrada, CARMEN BARROSO EXPÓSITO.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º LISMI/1/2011. (2012080711)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación del requerimiento de documentación necesaria para la tramitación del expediente LISMI/1/2011, promovido a instancia de Dña. Tamara Miranda Fernández, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en la avda. Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta), donde la interesada podrá dirigirse para conocimiento del mencionado acto, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio. En caso de no atender el presente requerimiento en el plazo establecido, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 del citado texto legal.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Badajoz, a 13 de febrero de 2012. La Jefa de la Sección de Prestaciones, M.ª ISABEL MARTÍNEZ RIVERA.

• • •

ANUNCIO de 22 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 3585/88, relativo a subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. (2012080712)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria, la notificación de la Resolución de 23 de enero de 2012 recaída en el expediente número 3585/88 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª María Luisa Gragera Cotón, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Lope de Vega, n.º 21 de la localidad de Villafranca de los Barros de Badajoz, en relación a la resolución de la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta), donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz) para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Badajoz, a 22 de febrero de 2012. La Jefa de Sección de Prestaciones, M.ª ISABEL MARTÍNEZ RIVERA.

A N E X O

“RESUELVO:

Declarar la extinción del derecho de D.ª María Luisa Gragera Cotón, a la prestación del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte con efectos desde el 1 de octubre de 2011.